

RESOLUCIÓN 050 DE 2013 (24 de mayo)

"POR LA CUAL SE DESIGNA PONENTE PARA PRIMER Y SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO 022 DE 2013."

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL CARMEN DE VIBORAL ANTIOQUIA

En ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales, y,

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 73 de la Ley 136 de 1994, así como el Reglamento Interno de la Corporación (Acuerdo 011 de 2004, artículo 73), facultan al Presidente del Concejo Municipal para designar ponente para primero y segundo debate a los proyectos de acuerdo radicados para el trámite legal en la Corporación.
- Que en acato de las normas mencionadas, el Presidente del Concejo Municipal de El Carmen de Viboral,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Designar ponente para primero y segundo debate al siguiente proyecto de Acuerdo:

NÚMERO 022 de 2013: POR EL CUAL SE DECLARA A EL CARMEN DE VIBORAL, MUNICIPIO CONTRARIO A ESPECTÁCULOS DONDE SE MALTRATEN TORTUREN O MATEN ANIMALES Y SE ESTABLECE UNA POLÍTICA PUBLICA PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA FAUNA SILVESTRE Y DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS COMO MASCOTAS"

PROPONENTE:

CONCEJAL VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO

COMISIÓN:

TERCERA O ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS

GENERALES

PONENTE:

CONCEJAL VICENTE DE JESÚS ARCILA GIRALDO

Artículo 3:

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su

expedición.

Dada en el Municipio de El Carmen de Viboral Antioquia, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil trece (2013).

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

WILLIAM GOMEZ PAREJA

MARÍA GRACIEVA OROZCO CARDONA Secretaria

Presidente Concejo Municipal

Graciela O.